ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2019
REFERIDO AL LLAMADO ID N° 364140 –ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" para la FCyT.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, a los efecto de elaborar el Acta de Informe de Evaluación de Ofertas en el llamado a Contratación Directa N° 04/2019 para Adquisición de Equipos de Oficina para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 26/04/2019 se presentaron las siguientes ofertas.----------

CUADRO N° 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
DATA SYSTEM SA	Cumple con los documentos sustanciales	
SHIROSAWA COMPANY	Cumple con los documentos sustanciales	
SDA PARAGUAY	Cumple con los documentos sustanciales	
DALEZ	*Falta la declaración Jurada de Cumplimiento del Contrat y declaración jurada de mantenimiento de oferta. No cumpliendo de esta manera con todas las documentaciones sustanciales*	
SERVIMATIC	*Falta la declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato. No cumpliendo de esta manera con todas las documentaciones sustanciales*	
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Cumple con todos los documentos sustanciales	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Data system**	**shirosawa**	**SDA**	**Dalez**	**Servimatic**	**Franci**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Data system**	**shyrosawa**	**SDA**	**Dalez**	**Servimatic**	**franci**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple sipe	Cumple sipe	Cumple sipe	Cumple sipe	Cumple sipe	Cumple sipe
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple sipe	cumple	cumple	No cumple	Cumple sipe	Cumple sipe
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple sipe	Cumple sipe	cumple	No cumple	No cumple	Cumple sipe
D) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple sipe	Cumple sipe	Cumple sipe	No cumple	No cumple	Cumple sipe
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple sipe	Cumple sipe	cumple	No cumple	No cumple	Cumple sipe

III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Juridicas	**Data system**	**shirosawa**	**SDA**	**Dalez**	**Servimatic**	**Franci**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona de la Dirección General de los Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

b) Constancia de Inscripción en el Registro único del contribuyente-RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad del representante o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos puede consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifican la representación del firmante, tales como las actas de asamblea de directorio en el caso de sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
IV. Documentos Legales para Oferentes en Consorcio	Data system	shirosawa	SDA	Dalez	Servimatic	Franci
Cada integrante de consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada persona Oferente que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes Individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y ante de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el art. 48 inc. 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por escritura pública.						
Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio(no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifique la representación del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopias simpes de documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública otorgado por la empresa líder del Consorcio (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes) • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otros documentos.	**Data system**	**shirosawa**	**SDA**	**Dalez**	**Servimatic**	**franci**
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los tres último ejercicio fiscal.(2016, 2017, 2018) Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	cumple	No cumple	cumple	No cumple	No Cumple	cumple

Las cartas Ofertas de los siguientes oferentes ***Data System, Shirosawa, SDA Paraguay y Franci Emprendimientos*** reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. Las Ofertas de la Empresa ***Dalez y Servimatic*** quedan descalificadas por no cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
Data System	**6.796.446**	**Cotiza los ítems 1 y 3**
Shirosawa Company	**4.805.000**	**Cotiza los ítems 1 y 3**
SDA Paraguay	**5.755.000**	**Cotiza los ítems 1, 2 y 5**
Dalez	**22.174.328**	**Cotiza todos los items**
Servimatic	**16.174.328**	**Cotiza todos los items**
Franci Emprendimientos	**18.370.000**	**Cotiza todos los items**

ANALISIS TECNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **SDA Paraguay** llena con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones Técnicas, y con los precio más bajo y acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes ítems ***1 ,2 y 5*** (PBC) ***y la Empresa Shirosawa Company*** llena con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones Técnicas, y con los precio más bajo y acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en el ***ítems 3***. Y ***la Empresa Franci*** emprendimientos llena con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones Técnicas, y con los precio más bajo y acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en ***el ítem 4*** **para el sistema de Contratación por Ítems**.----------

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
Data System	Hugo Giménez	2.359.981	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
Shirosawa Company	Gustavo Ascencio	4.998.551	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
SDA Paraguay	Federico Frontanilla	524.067	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
Dalez	Ivan Lezcano	5.265.155	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
			Se ha procedido a la verificación de los registros del personal	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del

Servimatic	Eliezer Caballero	2.318.880	de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
Franci Emprendimeintos	Francisco Rótela	787.858	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación a **SDA PARAGUAY EN LOS ITEMS 1 2 5**, por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar los ítems solicitados con la oferta más baja, como asi también recomienda la adjudicación **a SHIROSAWA COMPANY EN EL ITEMS 3 Y A FRANCI EMPRENDIMIENTOS EN EL ITEMS 4** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar los ítems solicitados con la oferta más baja.----------

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa N° 04/2019 con ID 364140 para la "Adquisición de Equipos de oficina"** sea adjudicado a las empresas que se ajustaron a las condiciones a las manifestaciones siguientes:----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para los bienes que se hayan cotizado, en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a las siguiente empresas:----------

1) **ADJUDICAR** a los siguientes Oferente **SDA PARAGUAY con RUC N° 80017709-6** en la provisión de los bienes solicitados en los **ítems 1 2 y 5** por un monto de **5.755.000. (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta cinco mil**) a **SHYROSAWA COMPANY con RUC N° 80009767-0** en la provisión del bien solicitado **en el ítem 3** por un monto de **2.975.000 (guaraníes dos millones novecientos setenta cinco mil) y por ultimo a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 787.858-3** en la provisión del bien solicitado en **el ítems 4** por un monto de **7.000.000 (guaraníes siete millones)** .----------

ELEVAR este informe a la autoridad máxima Ing. Roberto Chávez- Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.	**Ing. Alfredo Moreno.**	**Prof. Alfredo Estigarribia**
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**